

**Oficio Nro. EMASEO-GG-2022-0402-OF**

**Quito, D.M., 09 de agosto de 2022**

**Asunto:** Respuesta oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0694-O - Convenio de pago del Sr. Pablo Giovanni Rosero Zapata

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2022-0694-O, mediante el cual manifiesta que el Sr. Pablo Rosero Zapata ha puesto en su conocimiento que la "EMASEO EP" tiene haberes pendientes, razón por la cual solicita lo siguiente: "(...) se me remita un informe que contenga la respuesta a lo manifestado por el ciudadano y se me remita la contestación realizada al trámite No. EMASEO-SG-2022-0924-E del 14 de abril del 2022."

Al respecto, manifiesto que:

Como es de su conocimiento, la actual administración de la EMASEO se encuentra en funciones desde el 01 de abril de 2022, con la designación de quien suscribe como Gerente General de la empresa.

Desde esa fecha, se han realizado todas las gestiones necesarias para solventar, en observancia a la normativa legal vigente, las obligaciones que la EMASEO EP, habría adquirido anteriormente, esto con el firme propósito de cumplir con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:

*"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Por lo expuesto, le informo que, una vez recopilada la información disponible del expediente de Convenio de Pago del Sr. Pablo Giovanni Rosero Zapata, se ha solicitado a la Dirección Jurídica de esta empresa, el análisis de validación jurídica con el fin de continuar con el trámite pertinente, que permita establecer el instrumento legal y el procedimiento y posibilite atender obligaciones por el servicio de transporte institucional utilizado en años anteriores.

Una vez que se cuente con la validación jurídica, se continuará con el proceso, observando lo que establece la normativa vigente. Acciones que se informarán a usted oportunamente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Francisco Javier Poveda Almeida  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

Oficio Nro. EMASEO-GG-2022-0402-OF

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2022-0694-O

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Juan Fernando Andrade Proaño  
**Jefe de Despacho**  
**DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA**

Señorita Abogada  
Ivonne Patricia Naranjo Lema  
**Directora Jurídica**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - DIRECCIÓN JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tatiana Maribel Mosquera Hidalgo	tmmh	EMASEO-SRAD-SGN	2022-08-08	
Aprobado por: Francisco Javier Poveda Almeida	FJPA	EMASEO-GG	2022-08-09	

